

RESOLUCIÓN No. DG - 000005 de 09 de febrero de 2026

"Por medio de la cual se realiza un nombramiento en período de prueba en la modalidad de ascenso en un empleo de carrera administrativa"

Página 1 de 7

EL DIRECTOR GENERAL DEL FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTÍAS Y PENSIONES – FONCEP

En ejercicio de las facultades legales y reglamentarias, en especial las establecidas en el literal b) del artículo 19 del Acuerdo de Junta Directiva No. 01 del 2 de enero de 2007, el literal k) del artículo 3 del Acuerdo de Junta Directiva No. 02 del 2 de enero de 2007, y;

CONSIDERANDO

Que el artículo 125 de la Constitución Política de Colombia, establece que los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera, salvo las excepciones allí previstas, y que el ingreso a los cargos de carrera y ascenso en los mismos, se hará previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la Ley para determinar los méritos y calidades de los aspirantes.

Que los artículos 23 de la Ley 909 de 2004¹ y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015², este último modificado por el artículo 1 del Decreto 648 del 2017, establecen que los empleos de carrera en vacancia definitiva se proveerán en período de prueba o en ascenso, con los seleccionados mediante sistema de mérito.

Que, por su parte, el artículo 27 de la Ley 909 de 2004, establece que: *"(...) el ingreso y la permanencia en los empleos de carrera administrativa se hará exclusivamente con base en el mérito, mediante procesos de selección en los que se garantice la transparencia y la objetividad, sin discriminación alguna. (...)"*

Que el artículo 29 ibidem, modificado por el artículo 6 de la Ley 2418 de 2024, establece lo siguiente:

"(...)"

*La provisión definitiva de los empleos públicos de carrera administrativa se hará mediante procesos de **selección abiertos y de ascenso** (...)*

En los procesos de selección o concursos abiertos para ingresar a la carrera podrán participar las personas que acrediten los requisitos y condiciones requeridos para el desempeño de los empleos.

¹ "Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones."

² "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública."

RESOLUCIÓN No. DG - 000005 de 09 de febrero de 2026

"Por medio de la cual se realiza un nombramiento en período de prueba en la modalidad de ascenso en un empleo de carrera administrativa"

Página 2 de 7

El concurso de ascenso tiene como finalidad permitir la movilidad a un cargo superior dentro de la planta de personal de la misma entidad, del mismo sector administrativo o dentro del cuadro funcional de empleos.

El concurso será de ascenso cuando:

- 1. La vacante o vacantes a proveer pertenecen a la misma planta de personal, las plantas de personal del sector administrativo, o cuadro funcional de empleos, en los niveles asesor, profesional, técnico o asistencial.*

(...)" (Subrayado y negrilla fuera de texto)

Que, así mismo, conforme lo establece el artículo 2.2.5.3.2 del Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública, modificado por el artículo 1 del Decreto 498 de 2020, la provisión definitiva de los empleos se efectuará, entre otras, con la persona que al momento que deba surtir el nombramiento, ocupe el primer puesto en la lista de elegibles para el empleo ofertado que fue objeto de convocatoria para la respectiva Entidad.

Que el artículo 2.2.6.26 del Decreto Ibidem, en lo relacionado con el nombramiento en ascenso, establece:

"(...)

***ARTÍCULO 2.2.6.26 Nombramiento en ascenso.* Cuando un empleado con derechos de carrera supere un concurso será **nombrado en ascenso en período de prueba** por el término de seis (6) meses. Si supera este período satisfactoriamente le será actualizada su inscripción el registro público.**

Mientras se produce la calificación del periodo de prueba, el cargo del cual es titular el empleado ascendido podrá ser provisto por encargo o mediante nombramiento provisional, conforme con las reglas que regulan la materia.

(...)" (Subrayado y negrilla fuera de texto)

Que el artículo 2.2.5.1.4 del citado Decreto, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, establece los requisitos para el nombramiento en un empleo público, de la siguiente manera:

***"ARTÍCULO 2.2.5.1.4 Requisitos para el nombramiento y ejercer el empleo.* Para ejercer un empleo de la Rama Ejecutiva de los órdenes nacional y territorial, se requiere:**

RESOLUCIÓN No. DG - 000005 de 09 de febrero de 2026

"Por medio de la cual se realiza un nombramiento en período de prueba en la modalidad de ascenso en un empleo de carrera administrativa"

Página 3 de 7

1. *Reunir los requisitos y competencias que la Constitución, la ley, los reglamentos y los manuales de funciones y de competencias laborales exijan para el desempeño del cargo.*
2. *No encontrarse inhabilitado para desempeñar empleos públicos de conformidad con la Constitución y la ley.*
3. *No estar gozando de pensión o tener edad de retiro forzoso, con excepción de los casos señalados en la ley.*
4. *No encontrarse en interdicción para el ejercicio de funciones públicas.*
5. *Tener definida la situación militar, en los casos a que haya lugar.*
6. *Tener certificado médico de aptitud física y mental y practicarse el examen médico de ingreso, ordenado por la entidad empleadora.*
7. *Ser nombrado y tomar posesión."*

Que, el numeral 7 del artículo 2.2.5.2.2 del referido Decreto, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, en lo que respecta a la vacancia temporal, indica:

"Vacancia temporal. *El empleo queda vacante temporalmente cuando su titular se encuentre en una de las siguientes situaciones:*

(...)

7. Periodo de prueba en otro empleo de carrera

(...)"

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, mediante el Acuerdo No. 99 del 20 de diciembre de 2023, convocó a concurso de méritos para proveer los empleos en vacancia definitiva en las modalidades de Ascenso y Abierto pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal del FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTÍAS Y PENSIONES – FONCEP, a través de la convocatoria denominada: ***"Proceso de Selección No. 2531 de 2023 – Distrito Capital 6"***

Que, una vez cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil- CNSC expidió la Resolución No. 12942 del 15 de diciembre de 2025, por medio de la cual se conformó y adoptó la lista de elegibles para proveer **una (1) vacante definitiva** del empleo de carrera administrativa denominado **Técnico Operativo, Código 314, Grado 19** de la planta global, ofertado e identificado con el código **OPEC No. 205871, en la modalidad de ascenso**, del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP.

RESOLUCIÓN No. DG - 000005 de 09 de febrero de 2026

"Por medio de la cual se realiza un nombramiento en período de prueba en la modalidad de ascenso en un empleo de carrera administrativa"

Página 4 de 7

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil -CNSC publicó las listas de elegibles el día 16 de enero de 2026 en el Banco Nacional de Listas de Elegibles,

Que la firmeza de las Listas de Elegibles se produce cuando vencidos los cinco (5) días hábiles siguientes a su publicación en el sitio web www.cnsc.gov.co, enlace Banco Nacional de Listas de Elegibles, no se haya recibido solicitud de exclusión de la misma.

Que conforme se evidencia en el Banco Nacional de Listas de Elegibles de la página web de la Comisión Nacional del Servicio Civil, la citada lista de elegibles conformada y adoptada a través de la Resolución No. 12942 del 15 de diciembre de 2025, quedó en firme el 26 de enero de 2026, para efectuar el nombramiento en periodo de prueba, en estricto orden de méritos, de acuerdo con el puntaje obtenido por la persona que ocupó el primer lugar en la lista de elegibles.

Que en el Artículo Primero de la Resolución No. 12942 del 15 de diciembre de 2025, se confirma y se adopta la lista de elegibles en la que figura en estricto orden de mérito en primer lugar la señora **OLGA LUCIA GALEANO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.025.918.

Que según la verificación adelantada por el Área de Talento Humano la señora **OLGA LUCIA GALEANO** previamente identificada, cumple con los requisitos estipulados en la Constitución Política de Colombia, las Leyes reglamentarias para el acceso a cargos públicos y en especial lo fijado en el Manual Específico de Funciones y competencias laborales del FONCEP, adoptado mediante la Resolución No. SFA - 000343 del 05 de diciembre de 2019 *"Por la cual se modifica el manual específico de funciones y de competencias laborales los empleos de la Planta de Personal del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones - FONCEP"*, para ser nombrada y desempeñar el empleo denominado **Técnico Operativo, Código 314, Grado 19**.

Que verificada la historia laboral de la señora **OLGA LUCIA GALEANO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.025.918, es titular del empleo denominado Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 18 en el cual ostenta derechos de carrera y actualmente se encuentra encargada en el empleo denominado Técnico Operativo, Código 314, Grado 19, ubicado en la Gerencia de Pensiones del FONCEP con ocasión a la vacancia temporal generada por su titular.

Por consiguiente, el empleo en el que ostenta derechos de carrera la señora **OLGA LUCIA GALEANO**, se encuentra provisto a través de nombramiento provisional con la señora ALEJANDRINA AGUIRRE BARRERA identificada con cédula de ciudadanía No. 46.364.040.

RESOLUCIÓN No. DG - 000005 de 09 de febrero de 2026

"Por medio de la cual se realiza un nombramiento en período de prueba en la modalidad de ascenso en un empleo de carrera administrativa"

Página 5 de 7

Que atendiendo la situación que generó el nombramiento provisional de la señora ALEJANDRINA AGUIRRE BARRERA identificada con cédula de ciudadanía No. 46.364.040, se mantiene incólume hasta que finalice la vacancia temporal, por lo que no existe motivación para darlo por terminado de conformidad con lo expuesto en el artículo 2.2.5.3.4 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Nombrar en periodo de prueba en la modalidad de ascenso a la señora **OLGA LUCIA GALEANO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.025.918, en el empleo de carrera administrativa denominado **Técnico Operativo, Código 314, Grado 19** de la planta global, ofertado e identificado con el código **OPEC No. 205871** ubicado en la Gerencia de Pensiones del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP.

ARTÍCULO SEGUNDO. El período de prueba a que se refiere el artículo anterior tendrá una duración de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de posesión, conforme a lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 31 de la Ley 909 de 2004. Al término de dicho período, el desempeño laboral será evaluado por el jefe inmediato; si la calificación resulta satisfactoria, se procederá a la actualización en el Registro Público de Carrera Administrativa –RPCA– y, en caso contrario, el nombramiento será declarado insubsistente mediante resolución motivada.

PARÁGRAFO. Durante la vigencia del periodo de prueba, no se podrá efectuar ningún movimiento dentro de la planta de personal, que le implique a la servidora pública el ejercicio de funciones distintas a las indicadas en la OPEC ofertada en el Proceso de Selección No. 2531 de 2023 – Distrito Capital 6, en virtud de lo dispuesto en el artículo 2.2.6.29 del Decreto 1083 de 2015.

ARTÍCULO TERCERO. Mantener la vacancia temporal del empleo denominado Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 18 de la planta global del FONCEP, del cual es titular la señora **OLGA LUCIA GALEANO** y en consecuencia mantener el nombramiento provisional de la señora ALEJANDRINA AGUIRRE BARRERA identificada con cédula de ciudadanía No. 46.364.040.

ARTÍCULO CUARTO. Comunicar el contenido de la presente Resolución a la señora **OLGA LUCIA GALEANO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.025.918, a través del Área de Talento Humano, al correo electrónico registrado en la plataforma del Sistema de Apoyo para la Igualdad, el Mérito y la Oportunidad - SIMO: olquitag85@gmail.com, informándole que cuenta con el término de diez (10) días hábiles contados a partir de la comunicación del

RESOLUCIÓN No. DG - 000005 de 09 de febrero de 2026

"Por medio de la cual se realiza un nombramiento en período de prueba en la modalidad de ascenso en un empleo de carrera administrativa"

Página 6 de 7

presente Acto Administrativo para para manifestar si acepta o rechaza el nombramiento el nombramiento, y diez (10) días hábiles siguientes a la aceptación para tomar posesión del empleo; lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015, modificados por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017.

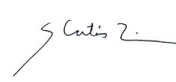
ARTÍCULO QUINTO. La presente Resolución será publicada en la página web del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP, para los fines pertinentes.

ARTICULO SEXTO. En virtud de lo contemplado en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011, contra la presente Resolución no procede recurso alguno por tratarse de un acto administrativo de ejecución.

ARTICULO SÉPTIMO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su comunicación en los términos del artículo cuarto del presente acto administrativo.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C el 09 de febrero de 2026

 **Firmado Electrónicamente
por SERGIO CORTES RINCON**

Fecha: 2026-02-09 15:15

dc0053fb8d4de3a9b3b4424cf162fc0e59a850a5fbbc170299432f26f53fdac7

SERGIO CORTES RINCON

Director General

Dirección General

Actividad	Nombre	Cargo	Dependencia	Firma
Revisó	LEIDY CAROLINA ROJAS ROJAS	Asesora	Área de Talento Humano	
Revisó	SANDRA MILENA ROJAS	Contratista	Subdirección Financiera y Administrativa	
Revisó	MANUEL FERNANDO ISAZA GONZALEZ	Subdirector	Subdirección Financiera y	



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Fondo de Prestaciones Económicas
Cesantías y Pensiones

RESOLUCIÓN No. DG - 000005 de 09 de febrero de 2026

"Por medio de la cual se realiza un nombramiento en período de prueba en la modalidad de ascenso en un empleo de carrera administrativa"

Página 7 de 7

Actividad	Nombre	Cargo	Dependencia	Firma
			Administrativa	
Revisó	CAMILO ERNESTO OJEDA AMAYA	Asesor	Dirección General	
Proyectó	CINDY LORENA CUELLAR BECERRA	Contratista	Área de Talento Humano	